



Uelata mar uobis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AN ODE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.**

Proique la Junta General En esta donsa en el nombrado dia mes y año
para efecto de concluir la Junta General el heredado mor
dada practicar en el día de hoy, an concurrencia de ella, los Señores
Dn. Simon Hernair, y Dn. Pines de Abalo, Alcalde ordinario de
Matheo Prieto, y Dn. franco cano de Per visores con esso Justicia
y resino el escucha villa de Tholuna, el cuado Dn. Juan
Manuel Serrano, Presbitero y canapropio de la Iglesia Pa
rroq. del Uox. Dn. Bartholome, elcha Ciudad de Trunca; fra
franco Ros, Pno, y Pno; del convento de nra sra del can
men elcha ciudad de Padre Mio, Joseph Manuel hin
los que lo es el colegio de la compania de Jesus de ella,
Dn. franco Riquelme, venio elcha ciudad, Dn. Diego Luis
Pao, el esta dha villa, Dn. Pedro Pinar de Leon, de nra
subdacaon de ella, Pedro Iniz Pinos, Juan Garrido, fran
de Per visores, Bartholome Galindo, Brerite Hur
alco, venio el esta dha villa, como her. de su
hueras, Junta y congregada en esta dha donsa, re
uendo presentes lo mandado y acordado en el
antecedente acuerdo = Unanimemente Dixeron que
para el segum. de la yntancia para que se adaba
Poder que comprenda dho acuerdo se repartan obre
cada una de las dhas que se componen esta heredad de ocho
mrs, demas de lo que resta reparado por Varon de gastos,
y lo que mouer por el cobrador nombrado se pongan en

